



Convocatoria CONDECORACIÓN "LICENCIADA MARGARITA TORRES HUERTA" Edición 2025

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura y Ciencia y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º fracción II, de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, en el que se instituye la entrega anual de la Condecoración "Licenciada Margarita Torres Huerta".

CONVOCAN

A las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados y Abogadas, a la Ciudadanía en General y, en especial, a los Licenciados y Licenciadas en Derecho para que participen, o bien, inscriban a aquellas personas distinguidas del área de derecho para el otorgamiento de la Condecoración "Licenciada Margarita Torres Huerta", en su edición 2025, en el marco del "Día del Abogado", de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO Y LAS CATEGORÍAS.

La finalidad de la presente Convocatoria y del otorgamiento de la Condecoración "Licenciada Margarita Torres Huerta", es reconocer a distinguidas abogadas y abogados, cuyo merecimiento contribuya a fortalecer y dignificar la profesión jurídica en beneficio de la sociedad colimense, en las siguientes categorías:

- a) **Abogada o Abogado Litigante o Postulante;** por el mérito y trayectoria profesional.
- b) **Investigadora o Investigador Jurídico;** por sus aportaciones al ámbito jurídico.
- c) **Impartición o procuración de justicia;** por su destacado desempeño en el servicio público, y
- d) **Docente de Derecho;** por su trayectoria académica.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

Las propuestas se formularán por escrito, dirigido a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura y Ciencia, así como de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, con sus documentos en copia simple, además de proporcionarse en un dispositivo USB, una versión debidamente digitalizada de los mismos (en formato PDF y/o formato de imagen JPG). Por cada aspirante deberán entregar los siguientes documentos:

- I. Copia simple de Título y Cédula Profesional de Carrera o Licenciatura en Derecho;
- II. Copia simple de identificación oficial (credencial para votar o pasaporte);
- III. Carta firmada por la persona aspirante o propuesta, en la que manifieste su voluntad expresa de participar a recibir la Condecoración, así como que ha leído y acepta las bases y procedimientos contenidos en la presente Convocatoria.
- IV. Reseña curricular en un máximo de tres cuartillas, en la que se señale la categoría a la que se postula, su formación académica, especialización si la hubiera, experiencia profesional y trayectoria, así como sus aportaciones en el área jurídica, debiendo incluir sus datos de teléfono, domicilio y correo electrónico.
- V. Carta en la que señalen los motivos por los cuales se postula.
- VI. Deberá adjuntarse a la propuesta toda aquella documentación pública o privada que se considere necesaria para la comprobación de la actividad en la que se haya destacado la persona aspirante y cuyas aportaciones sean relevantes para fortalecer y dignificar la profesión jurídica en beneficio de la sociedad colimense y del sistema jurídico estatal a que se hace mención en la fracción IV.

Adicional a los requisitos enlistados anteriormente, las personas interesadas en postularse en la categoría de **Abogada o Abogado Litigante o Postulante**, deberán presentar dentro de la documentación comprobatoria en copia simple:

- I. Una de las primeras resoluciones en las que fungió como abogada o abogado litigante;
- II. Una de las últimas resoluciones en las que fungió como abogada o abogado litigante.

TERCERA. DEL PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN.

A partir del **17 al 27 de junio del 2025**, podrán presentarse las propuestas a que hace alusión la Base Segunda de la presente Convocatoria. Las propuestas deberán ser entregadas de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Colima, cuya oficina se encuentra ubicada en Calzada Pedro A. Galván, esquina con calle Los Regalado sin número, Zona Centro, en esta Ciudad de Colima.

Por conducto de la Secretaría General, se emitirá un recibo en el que consten cuales son los documentos que recibe, así como las fojas que los integran.

CUARTA. INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

Por cada aspirante se formará un expediente a efecto de que las Comisiones

Legislativas de Educación, Cultura y Ciencia y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, revisen y verifiquen la entrega de los documentos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

QUINTA. DELIBERACIÓN.

Las Comisiones de Educación, Cultura y Ciencia, así como de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, en reunión de trabajo analizarán los antecedentes curriculares, formación y experiencia, con criterios de imparcialidad, objetividad e igualdad para todos los y las participantes, emitiendo sus conclusiones por escrito de quien considere es merecedor o merecedora a recibir la Condecoración "Licenciada Margarita Torres Huerta". Ambas Comisiones serán las encargadas de elaborar el Dictamen correspondiente, para que este sea sometido a discusión y aprobación, en su caso, por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Colima, en la Sesión Pública más próxima.

SEXTA. DE LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- I. No reunir los requisitos.
- II. La omisión o falsedad advertida en la documentación presentada.
- III. No entregar en forma solicitada, los documentos requeridos en esta Convocatoria.
- IV. Renuncia a su participación.
- V. Realizar gestiones personales o por tercera persona, a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura y Ciencia, así como de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, o cualquier otra persona servidora pública en su favor, relativo al procedimiento que se señala en esta Convocatoria.

La actualización de alguna de las causales señaladas en esta Base, traerá como consecuencia la descalificación del o la aspirante, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se advierta, notificando al participante sobre su descalificación.

SÉPTIMA. DE LA PREMIACIÓN.

La entrega de la Condecoración "Licenciada Margarita Torres Huerta", se hará en Sesión Solemne en el marco del "Día del Abogado y la Abogada" conmemorado el doce de julio dada año, en México; extendiendo la invitación a las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Secretarías de Estado, Delegaciones Federales, Presidencias Municipales, las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados y Abogadas, representantes de Partidos Políticos, homenajeados, familiares, Organismos Públicos, Sociales y Privados, Instituciones Educativas y público en general.

La Condecoración "Licenciada Margarita Torres Huerta" consistirá, para cada categoría, en la entrega de un reconocimiento impreso, el cual se otorgará sin perjuicio de otras distinciones que sean entregadas por las instituciones públicas, privadas y sociales de la entidad.

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la mayoría de las y los integrantes de las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, así como de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado de Colima, teniendo éstas, la facultad para fijar criterios y actuar diligentemente ante cualquier eventualidad y cumplir con el objeto de la misma. Haciendo públicas todas sus determinaciones.

NOVENA. AVISO DE PRIVACIDAD.

El Honorable Congreso del Estado de Colima, con domicilio en Calzada Galván esquina con los Regalado S/N, colonia Centro de esta Ciudad de Colima, Colima, utilizará los datos personales proporcionados, exclusivamente para el registro de esta Convocatoria y todos los trámites correspondientes a ella.

DÉCIMA. INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de cualquier duda respecto al contenido de la presente convocatoria, puede enviarla al correo electrónico convocatorias.congresocol@outlook.com.

DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN.

Publíquese la presente Convocatoria en la página de oficial del H. Congreso del Estado de Colima, así como en los medios de comunicación de mayor circulación, **a partir del 17 al 27 de junio del 2025**.

ATENTAMENTE
Colima, Col.; a 17 de junio de 2025

DIP. EVANGELINA BUSTAMANTE MORALES
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia

DIP. DULCE ASUCENA HUERTA ARAIZA
Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales